

Prueba de clasificación

SI YA TENGO NOCIONES DEL IDIOMA, ¿CÓMO PUEDO ACCEDER DIRECTAMENTE A UN NIVEL SUPERIOR A PRIMER CURSO?

Se puede acceder realizando una prueba de clasificación. Para ello hay que marcar en la solicitud de plaza que se desea realizar la prueba de clasificación (vía de acceso 3). En ese caso, con la solicitud de plaza se deberá entregar también el justificante de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes a la prueba de clasificación. Si necesita más información relacionada con la prueba de clasificación y el pago de la tasa por prueba de clasificación puede consultar la información sobre el lugar, fecha y horario de la prueba, así como la documentación del pago de las tasas de la misma [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#)

¿QUÉ ES LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

Es una evaluación diagnóstica que permite el acceso a cualquier curso de los niveles básico, intermedio o avanzado y tiene como único efecto la asignación a un curso y nivel determinado sin que ello suponga la certificación de haber realizado el curso o nivel anteriores a los que se ha accedido mediante la mencionada prueba.

La clasificación obtenida sólo será efectiva para el año académico correspondiente.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UNA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

Podrán solicitar la prueba de clasificación aquellas personas que no han cursado enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como quienes hayan superado, o no, algún curso o nivel de estas enseñanzas, una vez transcurrido, al menos, un año académico entre el curso en que estuvo matriculado y el de la prueba.

¿HAY QUE PAGAR PARA REALIZAR LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

Si en la solicitud de plaza se incluye alguna petición con prueba de clasificación, deberá visitar la [página web del modelo 700](#) y abonar la tasa por prueba de clasificación con anterioridad a la entrega de la solicitud de plaza. Si se solicitan pruebas de clasificación para idiomas diferentes, habrá que generar en el modelo 700 un impreso por cada uno de los idiomas, realizar

el pago por cada uno de los idiomas y entregar los justificantes de pago por cada uno de los idiomas.

Si necesita más información relacionada con la prueba de clasificación y el pago de la tasa por prueba de clasificación puede consultar esta información [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#) .

¿CUÁNTO CUESTA LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

La cuantía de la tasa por prueba de clasificación es de 17,71 €. Para esta tasa no se contempla ningún caso de exención o bonificación, por lo que todos los solicitantes que incluyan peticiones con prueba de clasificación deberán abonar completa esta cuantía de 17,71 €.

¿QUÉ DÍA Y A QUÉ HORA SE REALIZA LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

La prueba de clasificación de cada idioma se realizará en una única fecha y horario común para toda la Comunidad Autónoma de Canarias, sin que exista posibilidad de trasladarla a ninguna otra fecha. La fecha y horario de cada idioma se recoge en el siguiente cuadro:

IDIOMA	HORA	FECHA
ALEMÁN	19:00	25/5/18
ESPAÑOL	11:00	
FRANCÉS	17:00	
INGLÉS	15:30	
ITALIANO	9:00	
RUSO	9:00	
ÁRABE	11:00	
CHINO	11:00	

De la convocatoria para realizar la parte oral de la prueba se informará durante el desarrollo de la parte escrita.

¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

En el momento de generar la solicitud de plaza, al elegir la prueba de clasificación del idioma, se le activará un desplegable para que elija la EOI en la que desea realizar la prueba de clasificación. En ese menú desplegable solo le saldrán los centros en los que se puede realizar la prueba de clasificación de

ese idioma. Puede elegir cualquiera de los centros que le aparezcan en ese menú desplegable, con independencia del centro o centros en los que haya solicitado plaza. Ahora bien, el centro que elija como centro de realización de la prueba de clasificación será el centro en que deba presentarse a realizar la prueba de clasificación, sin que exista ninguna posibilidad de modificación posterior, una vez haya sido entregada la solicitud de plaza. Recuerde que si ha incluido en su solicitud la prueba de clasificación, deberán entregarla acompañada del justificante de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes a la prueba de clasificación.

¿CUÁNDO SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE INSCRITOS EN LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

El 11 de mayo se publicarán, en los tablones de anuncios de cada EOI, los listados provisionales de alumnos inscritos en la prueba de clasificación. Hasta el 15 de mayo se podrán presentar reclamaciones a esos listados provisionales. El 17 de mayo se publicarán, en los tablones de anuncios de cada EOI, los listados definitivos de alumnos inscritos en la prueba de clasificación.

¿CON QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ACUDIR A LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

Debe acudir con su DNI, pasaporte o documento acreditativo de identidad, que le será requerido en el momento de realización de la prueba.

¿QUÉ SUCEDE SI NO ME PRESENTO A LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

Los solicitantes de prueba de clasificación que no se presenten a a todas o alguna de las dos partes de la prueba decaerán en su derecho a acceder a cursos superiores al primer curso. La prueba de clasificación de cada idioma se realiza en una única fecha y horario común para toda la Comunidad Autónoma de Canarias, sin que exista posibilidad de trasladarla a ninguna otra fecha.

¿QUÉ EFECTOS TIENE LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

La prueba de clasificación es una evaluación de diagnóstico que tiene como único efecto la asignación a un curso y nivel determinado. Una vez realizada la prueba de clasificación, el solicitante será asignado, en función del resultado, a un curso determinado y agrupado junto al resto de solicitantes de ese mismo curso. Dentro del grupo de solicitantes del mismo curso, será ordenado según el grupo de prioridad por el que solicita ser admitido. Si el número de orden que le corresponde es igual o inferior al número de vacantes, podrá ser admitido.

En caso contrario, permanecerá en la lista de reserva. La realización de la prueba de clasificación no garantiza, pues, en ningún caso, la obtención de una plaza.

¿DE CUÁNTAS PARTES CONSTA LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

La prueba de clasificación tiene dos partes obligatorias: una parte escrita y una parte oral. La parte escrita se realizará en convocatoria colectiva en la fecha establecida en el calendario de admisión, que encontrará [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#) y tendrá una duración máxima de unos 90-100 minutos, dependiendo del nivel. La parte oral consistirá en una entrevista individual de una duración máxima aproximada de unos 10 minutos. De la convocatoria para realizar la parte oral de la prueba se informará durante el desarrollo de la parte escrita.

¿CÓMO CONOCER A QUÉ CURSO HE SIDO ASIGNADO TRAS LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

En función de la valoración que el Departamento didáctico realice de forma colegiada de la prueba de clasificación, se asignará al candidato a un nivel y curso. El resultado de esa asignación se trasvasará al proceso de admisión y se publicará el 8 de junio de 2018, dentro de la publicación de los listados provisionales de admitidos y reservas por curso, que incluirá a los solicitantes de prueba de clasificación ya nivelados en el curso que corresponda. Si el número de orden que le corresponde a cada solicitante es igual o inferior al número de vacantes, podrá ser admitido. En caso contrario, permanecerá en la lista de reserva, teniendo en cuenta que la realización de la prueba de clasificación no garantiza la obtención de una plaza. No obstante, el resultado de la prueba de clasificación tendrá validez para el acceso a cualquier EOI de Canarias durante el año académico 2018/2019.

¿SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PUEDO RECLAMAR?

No. La prueba de clasificación es de carácter diagnóstico ya que tiene como objeto valorar los conocimientos del candidato a fin de asignarlo al nivel y curso, que mejor le corresponda. La prueba de clasificación no se dirige a evaluar la competencia en el idioma en relación con la superación o no superación de un curso determinado. No existe, pues, reclamación a esa evaluación de diagnóstico ya que no implica superación o no superación, sino asignación a un curso determinado a efectos de participar en el proceso de admisión.

Para los alumnos admitidos que hayan accedido por prueba de clasificación, en el transcurso de las cuatro primeras semanas de actividad académica, el Departamento, teniendo en cuenta la observación directa del profesorado y la capacidad demostrada por este en el aula, podrá reasignar, en función de las plazas vacantes, el curso en el que este debe cursar las enseñanzas, que podrá ser inferior o superior al determinado en la prueba de clasificación.

¿CUÁNTO DURA LA VALIDEZ DE LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

La clasificación obtenida sólo será efectiva para el año académico correspondiente.

SI TRAS LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN SOY ASIGNADO A UN CURSO SUPERIOR AL PRIMER CURSO, ¿SE ME CERTIFICA ALGÚN CURSO ANTERIOR?

La prueba de clasificación solo tiene efectos para el acceso a estas enseñanzas y no implica la certificación o reconocimiento de superación de niveles anteriores.